

Crédito extraordinario para abonar el importe de la expropiación de los predios urbanos ubicados en la ciudad de Huaraz, de propiedad de Dña. Rosa Ramírez de López Martínez, D. Eulogio Bernuy y otros, que se requieren para la construcción del nuevo edificio de la Corte Superior de Ancash.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario proveer de fondos para la expropiación autorizada por Resolución Suprema Nº 212 de 4 de Octubre del año actual de los predios urbanos ubicados en la ciudad de Huaraz pertenecientes a doña Rosa Ramírez de López Martínez, a don Eulogio Bernuy y otros delimitados por los jirones San Martín, Nueve de Diciembre, Lima y Francisco Pizarro para la construcción del nuevo edificio de la Corte Superior del Distrito Judicial de Ancash;

Que en el Pliego respectivo no se consigna partida para este servicio cuya atención es improrrogable conforme a la Ley Nº 9125;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y por la Dirección General de Presupuesto; v

En uso de las facultades de que está investida;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un CREDITO EXTRAORDINARIO por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTIUN SOLES ORO, OCHENTICUATRO CENTAVOS (S/o. 124,681.84), a fin de abonar el importe de la expropiación de los predios urbanos ubicados en la ciudad de Huaraz pertenecientes a doña Rosa Ramírez de López Martínez, a don Eulogio Bernuy y otros delimitados por los jirones San Martín, Nueve de Diciembre, Lima y Francisco Pizarro, debiéndose cubrir este crédito con mayores ingresos que se obtengan en este ejercicio presupuestal.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel **Alberto León Díaz**, Ministro
de Agricultura.

Teniente Coronel **Augusto Romero Lovo**,
Ministro de Justicia y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 29 de diciembre de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra Marquina.